PAGARÉ – MATRÍCULAS 2027

Pagaré No.: _____

A CARGO DE (DEUDOR):	
TELEFONO	**DIRECCION**
Y/O (CODEUDOR):	
TELEFONO	**DIRECCION**
VALOR TOTAL EN LETRAS:	
VALOR TOTAL EN NÚMEROS: $	
VENCIMIENTO FINAL: 30 de noviembre de 2027	
ESTUDIANTE:	GRADO:

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de deudor(a), declaro que me obligo a pagar a la orden del INSTITUTO ESCALEMOS JUGANDO la suma indicada en este pagaré, conforme a las condiciones que se diligencien en este documento.

PRIMERO. OBLIGACIÓN. El deudor se obliga a pagar el valor total indicado en este pagaré, conforme al calendario de cuotas aquí establecido.

SEGUNDO. FORMA DE PAGO. La obligación se pagará en diez (10) cuotas mensuales, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2027. Valor de cada cuota en letras: _____.

_____Valor de cada cuota en números: $_____.

TERCERO. FECHAS DE PAGO. La primera cuota deberá pagarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de febrero de 2027 y las nueve (9) cuotas restantes en los meses subsiguientes, conforme a las condiciones de pago informadas por la Institución. El vencimiento final de la obligación será el 30 de noviembre de 2027.

CUARTO. MORA Y EXIGIBILIDAD ANTICIPADA. En caso de que el deudor incurra en mora en el pago total o parcial de cualquiera de las cuotas pactadas en el presente pagaré, el INSTITUTO ESCALEMOS JUGANDO podrá declarar vencido anticipadamente el plazo de la obligación y exigir el pago del saldo pendiente, sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento final, mediante comunicación escrita al deudor y al codeudor solidario, si lo hubiere. El cobro de los valores adeudados y los intereses moratorios se sujetará a las condiciones pactadas y a los límites establecidos en la normativa vigente.

QUINTO. INTERESES MORATORIOS. En caso de mora, podrán causarse intereses moratorios únicamente dentro de los límites y condiciones permitidos por la legislación vigente.

SEXTO. GASTOS DE COBRANZA. Los gastos de cobranza que eventualmente se pretendan cobrar deberán corresponder a conceptos legalmente procedentes y cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

SÉPTIMO. DATOS Y FIRMAS. Las personas que suscriben deberán diligenciar sus datos de identificación y firmar en la calidad que corresponda.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____ de 2027.

PADRE DE FAMILIA	INDICE DERECHO	CODEUDOR	INDICE DERECHO
FIRMA C.C.		FIRMA C.C.	

Nota : anexar fotocopia del documento de identidad del codeudor.